



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6743

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se crean los departamentos en que se ha de estructurar el Gobierno

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

"De acuerdo con los artículos 21.1.g) y 31 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, corresponde a la Presidencia del Consejo dictar los decretos de creación y extinción de los departamentos insulares en que se organiza para el ejercicio de competencias que corresponden a los diferentes sectores funcionales homogéneos de la actividad administrativa de la institución.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

1. Estructurar el gobierno del Consejo Insular de Mallorca en la Presidencia, dos vicepresidencias y los departamentos siguientes:

- Departamento de Cultura y Patrimonio.
- Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes.
- Departamento de Presidencia.
- Departamento de Hacienda y Función Pública.
- Departamento de Bienestar Social.
- Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras.
- Departamento de Turismo.
- Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local.

2. La Vicepresidencia primera del Consejo Insular de Mallorca asume la titularidad del Departamento Cultura y Patrimonio.

3. La Vicepresidencia segunda del Consejo Insular de Mallorca asume la titularidad del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes.

4. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor el mismo día en que se publique.

5. Publicar este Decreto en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

6. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se oponen a lo establecido en este Decreto.

7. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar."

Palma, 10 de julio de 2023

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç Sebastià Galmés Verger

